

# ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2025-CS/IVP

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2025-CS/IVP-AS 14-2025
----------	-----------------------	----------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Huancavelica, a los 14 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones del INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 139-2025-GG-IVP/MPH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2025-CS/IVP, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO EMP. HV-766 - CHILCAPUQUIO - LOS LIBERTADORES, DISTRITO ACORIA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA, a fin de efectuar la continuidad de la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:							
Presidente		Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente		Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
				Suplente			
Primer Miembro		Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma		Titular	X	Dependencia:	MONITOR VIAL
				Suplente			
Segundo Miembro		Ing. Andres Juscamayta Montañez		Titular	X	Dependencia:	MONITOR VIAL
				Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	FLORES SUELDO NOEMI	10462357236
	2	ASTO BARRETO THALIA CARLA	10715141243
	3	CONTRATISTAS GENERALES LACHOCC VERDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568336331
	4	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO CAMINOS CORI TINAJA	20569049483
	5	ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI	20573923635
	6	ASOCIACION CIVIL LOVERA	20600137299
	7	"SVIMULT S.A.C."	20602253768
	8	FLOWERS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FLOWERS INGENIEROS S.A.C.	20603986807
	9	EMPRESA ABC GRUPO EMPRESARIAL CORPORATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20604340625
	10	LA PERLA DORADA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20605829041
	11	YPS INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YPS INVERSIONES E.I.R.L.	20609146339
	12	MGM PETRA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609653591
	13	INGENIERA & CONSTRUCCION JESMAR S.A.C.	20610678191
	14	PROYECTOS S & J COMPANY E.I.R.L.	20613968394

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en la ficha del proceso, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	ASOCIACION CIVIL LOVERA	10/4/2025 19:40:23
	2	CONSORCIO VIAL CHILCAPUQUIO	10/4/2025 23:33:51

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2025-CS/IVP

6	Acto seguido, se procede con la verificación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria según el numeral 81.2 del reglamento y bases el mismo que tiene la condición de ADMITIDA.
---	--

7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se DESCALIFICAN según numeral 82.1, por lo que no pasan a calificación y evaluación según el numeral 82.2 y 82.3 del reglamento		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1		

8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	ASOCIACION CIVIL LOVERA	unico
	2	CONSORCIO VIAL CHILCAPUQUIO	unico

9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
	9,1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
		N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Oferta menor
		1	ASOCIACION CIVIL LOVERA	71.598,47	71.598,47
		2	CONSORCIO VIAL CHILCAPUQUIO	71.598,47	

10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			

10,1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASOCIACION CIVIL LOVERA		
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	90,00		puntos
	<b>MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>			
	MEJORA 1: (EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL) No adjunta cronograma valorizado	0		puntos
	MEJORA 2: INCLUSION SOCIAL)	4		puntos
	MEJORA 3: (CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAL DE CANTERA) No adjunta cronograma valorizado	0		puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>94,00</b>		<b>Puntos</b>

10,2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO VIAL CHILCAPUQUIO		
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	90,00		puntos
	<b>MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>			
	MEJORA 1: (EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD VIA)	3		puntos
	MEJORA 2: INCLUSION SOCIAL)	4		puntos
	MEJORA 3: (CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAL DE CANTERA) No existe coherencia entre la descripción, especificaciones técnicas y programación	0		puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>97,00</b>		<b>Puntos</b>



# ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2025-CS/IVP

### 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN N	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION N 10%	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAL CHILCAPUQUIO	97,00	9,70	4,85	111,55
2	ASOCIACION CIVIL LOVERA	94,00	9,40	4,70	108,10

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

### 12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITE DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12,1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIAL CHILCAPUQUIO			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X			
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X			
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>				
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	X			
B.3.2	CAPACITACION		X		
B.3.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
C.1	FACTURACIÓN				
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADO</b>			
12,2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ASOCIACION CIVIL LOVERA			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X			
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X			
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>				
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	X			
B.3.2	CAPACITACION	X			
B.3.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X			
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
C.1	FACTURACIÓN	X			
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>			

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

### 13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **SEGUNDO** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	ASOCIACION CIVIL LOVERA

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
----	----------------------------------	---



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2025-CS/IVP**

1	CONSORCIO VIAL CHILCAPUQUIO	<p>No presenta capacitación mínima de (60) <b>horas lectivas</b> Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial de caminos vecinales y/o departamentales</p> <p>No presenta capacitación mínima de (60) <b>horas lectivas</b> elaboración de planes de trabajo y/o Inventarios Viales y/o Valorización y/o liquidación de mantenimientos rutinarios y/o periódicos</p>
---	-----------------------------	---

**14 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admision, evaluacion de ofertas y calificacion y se adjudica la BUENA PRO al postor ASOCIACION CIVIL LOVERA, RUC N° 20600137299, por el monto de S/ 71,598.47 (Setenta y Un Mil Quinientos Noventa y Ocho con 47/100 soles), incluido todos los tributos e impuestos de ley.  
 Se concluye la evaluacion siendo las 18:30 horas del dia 21 de Abril de 2025.

**15 DISPOSICION COMPLEMENTARIA**  
 Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, mencionan que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 64.6 del Artículo 64 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicitan a la Entidad la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

15			
	Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente	Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma	Ing. Andres Juscamayta Montañez
	<b>PRESIDENTE</b>	<b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			